



Villa María College
Avenida Monseñor Escrivá de Balaguer 18, Machalí
722281500
www.villamc.cl

INFORMATIVO

En el presente se establecen las bases para la asignación de becas de Villa María College 2018, destinado para los alumnos que cumplen con los requisitos que se indicarán.

1. Se entiende por beca la exención parcial o total del pago mensual de la colegiatura.
2. Esta ayuda consta solo de la exención de la mensualidad. El apoderado debe cancelar gastos que no correspondan a lo mencionado.
3. Las becas que se otorguen pueden ir del 10% al 100% del valor de la mensualidad, conforme a lo que Villa María College Limitada determine.
4. La duración del beneficio es de un año académico, sin perjuicio de las causales de término que se especificarán.
5. La beca es un beneficio personal e intransferible.

Criterios y distribución	<ol style="list-style-type: none">1. Situación socioeconómica (cuatro becas, dos para enseñanza media y dos para enseñanza básica).2. Rendimiento escolar (cuatro becas, dos para enseñanza media y dos para enseñanza básica).3. En caso que dos o más alumnos postulantes empaten, la beca será dividida entre ambos.
Postulación	<ul style="list-style-type: none">- El sostenedor financiero no debe presentar atrasos ni deudas en la mensualidad.- Presentar esta ficha de postulación que está disponible en www.villamc.cl- Plazo de entrega: desde miércoles 15 hasta miércoles 29 de noviembre del presente año.- Cualquier entrega fuera de este plazo no será considerada.- Entregar ficha de postulación a Sra. Corina Letelier, secretaria de rectoría, de forma presencial.- Si postula por motivos socioeconómicos, debe adjuntar información fidedigna y oficial. Entre otros, informe socioeconómico extendido por asistente social de su municipalidad respectiva, antigüedad máxima de seis meses.- Toda la información contenida en la ficha de postulación es de carácter confidencial.
Resolución	<ul style="list-style-type: none">- Todas las postulaciones recibidas dentro del plazo serán resueltas a más tardar el jueves 7 de diciembre del presente año.- Se informará a los apoderados de los alumnos seleccionados vía carta oficial.- Si Ud. no recibe esta carta, se da por entendido que vuestra solicitud no fue aceptada.- Los resultados son INAPELABLES.
Falsedad en documentos	<ul style="list-style-type: none">- Todos los antecedentes serán verificados con las fuentes pertinentes.- Si Ud. fue seleccionado y es sorprendido de adulteración de información, perderá inmediatamente el beneficio y deberá restituir la totalidad de las exenciones obtenidas. Además, quedará impedido de volver a postular.- El Colegio se reserva el derecho de realizar acciones legales.
Causales de término	<ul style="list-style-type: none">- Retiro o cambio de colegio del beneficiado.- Renuncia voluntaria escrita del apoderado.- Falsedad en documentos.- Falta grave o gravísima a la normas disciplinarias.- Problemas de rendimiento y asistencia (debido a causas no médicas).- No pago de mensualidad en caso de beca parcial.- Término de año escolar.


Sandra Salinas Sánchez
Rectora Villa María College

